INTERNO CE Nº 001/19

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 01/19 con ID N° 355511 para SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 21 de enero de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 01/19 con ID N° 355511 para SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA.

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 158/2018 del 23/11/2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Nicolás Insfrán: Departamento Administrativo**
- **C.P. Maria Luz Viera: Departamento Financiero**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesoría Legal**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de enero de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres recibidos:

Oferente	RUC
PREVENCION S.R.L.	80024535-0
TAPITI S.R.L.	80026043-0
PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	80022072-2
GREEN S.A. SECURITY	80057622-5

1.2. Observaciones realizadas por oferentes presentes en el acto de apertura de ofertas:

- **Ricardo Ibarra (representante de TAPITI S.R.L. en el acto de apertura):**
  La empresa Prevención S.R.L. no presenta Antecedente Judicial ni Policial actualizado de los personales propuestos que realizan el servicio.
  La empresa Green S.A. no presenta Antecedente Judicial del personal propuesto Gustavo Vazquez.

- **Marcela Silva (representante de PREVER S.R.L. en el acto de apertura):**
  Sobre Tapiti: Formulario N° 13: Falta la última columna del cuadro donde se declara la Nómina de socios/representantes legales. No declara cargo que ocupan o función que desempeñan los directivos.
  Sobre Green: Formulario N°12: En el cuadro de Salario, en el Salario Nocturno figura 3.961.0080, con un cero demás.

- **Ariel Marín (representante de GREEN S.A.. en el acto de apertura):**
  Sobre Prevención S.R.L.: El precio cotizado es muy bajo para cubrir con las obligaciones laborales
  Sobre Tapiti S.R.L.: Presenta Certificado de Origen en trámite. No presenta CCT (La emisión del CCT no puede ser posterior a la fecha de apertura).
  Sobre Prever S.R.L.: Presenta en el Formulario de Socios 1 solo miembro, siendo una S.R.L. debe como mínimo tener 2 socios.

En referencia a las observaciones realizadas por oferentes presentes en el acto de apertura, este Comité Evaluador señala que todas hacen referencia a documentaciones o requisitos de **carácter formal**, que serán solicitados luego de realizar las evaluaciones pertinentes a los documentos sustanciales y a los exigidos en los criterios de evaluación del pliego, siguiendo el orden de precios ofertado, en base al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N°21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
PREVENCION S.R.L.	No presenta
TAPITI S.R.L.	1532033
PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	1531977
GREEN S.A. SECURITY	1532055

Documentos sustanciales solicitados:	PREVENCION S.R.L.	TAPITI S.R.L.	PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	GREEN S.A. SECURITY
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base a la Verificación de Capacidad Legal aplicado a las firmas oferentes, que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, se determina cuanto sigue:

- La actividad económica de todas las firmas se encuentra vinculada al tipo de servicio solicitado.
- Todas las firmas cumplen satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
PREVENCION S.R.L.		
Francisca B. de Gimenez	712.579	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Marcos A. Gimenez B.	4.477.189	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Gloria L. Gimenez	2.302.410	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
TAPITI S.R.L.		
Edita Sebastiana Oviedo de Machado	1.713.926	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Vidal Machado Orihuela	1.447.556	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Mauricio Vidal Machado Oviedo	4.209.215	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.		
Pedro Roberto Silva Lesme	261.559	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Roberto Gomez Verlangieri	328.408	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
GREEN S.A. SECURITY		

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
José Gilberto Chamorro	659.567	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Alcides Marín Riquelme	5.664.241	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Se verifica que todas las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se han verificado las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2. Margen de preferencia para bienes de origen nacional:
Se verifica que las firmas PREVENCION S.R.L., PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L., y GREEN S.A. SECURITY presentan con sus ofertas los correspondientes Certificados de Origen Nacional, vigentes y referentes al servicio ofertado. Además, fue verificado el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose la autenticidad de los documentos remitidos.

Se verifica que la firma TAPITI S.R.L. presenta una Constancia de Certificado de Origen Nacional en Trámite, por lo que se procedió a solicitar vía correo electrónico la presentación de varios documentos de carácter formal, entre ellos el Certificado de Origen Nacional, mediante Memorandum remitido en fecha 14/01/2019. Se estableció como tope de respuestas el día 16/01/2019 hasta las 11:00 horas.

La firma TAPITI S.R.L. remite la documentación en fecha 16/01/2019 a las 10:00 hs, dentro del plazo otorgado. De entre los documentos remitidos, se verifica que el Certificado de Origen Nacional N°45218 presentado fue expedido por el MIC **en fecha 15 de enero de 2019**, es decir, con posterioridad a la fecha y hora tope de apertura de ofertas (7 de enero 2019). Además, fue verificado el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose la expedición del documento remitido. En consecuencia, no podrá acogerse al beneficio, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 19 del Anexo 2 del PBC que señala: *A fin de acogerse al beneficio,* ***el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.***

3.3. Análisis de precios ofertados: Se aplica lo establecido en el numeral 18.2 del Anexo B – Datos de la Contratación: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

3.4. Tabla de precios:

Oferente	Precio referencial	Precios totales de menor a mayor	% Diferencia respecto al referencial	Aplicación Margen de Preferencia	Monto a efectos de comparación
PREVENCION S.R.L.	156.000.000	**136.216.200**	**-12,68%**	Presenta certificado vigente a la fecha de apertura	**136.216.200**
TAPITI S.R.L.	156.000.000	**150.000.000**	**-3,85%**	**+ 30.000.000**	**180.000.000**
PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	156.000.000	**157.500.000**	**+0,96%**	Presenta certificado vigente a la fecha de apertura	**157.500.000**
GREEN S.A. SECURITY	156.000.000	**168.835.908**	**+8,23%**	Presenta certificado vigente a la fecha de apertura	**168.835.908**

Oferente	Orden luego de aplicación de margen de preferencia
1. PREVENCION S.R.L.	**136.216.200**
2. PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	**157.500.000**
3. GREEN S.A. SECURITY	**168.835.908**
4. TAPITI S.R.L.	**180.000.000**

3.5. Se verifica que la oferta más baja corresponde a la firma **PREVENCION S.R.L.** El precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial previsto, encontrándose **dentro del rango** establecido por la Resolución DNCP N°411/2018 del 1 de febrero de 2018, por lo cual no se considera necesario realizar consulta alguna sobre la composición del mismo.

Oferente	Descripcion	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
PREVENCION S.R.L.	Servicio de seguridad y vigilancia para Edificio de la Caja	12	13.000.000	156.000.000	**11.351.350**	**136.216.200**	**-12,68%**

3.6. Se verifica además que la firma ha presentado correctamente el Formulario N° 12 de Planilla de Pago al Personal para cada ítem, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente manera:

TURNOS 12 HORAS Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia**	**(C) Cantidad de Guardias**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.168.843	1	3.168.843
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	3.961.054	1	3.961.054
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)*	211.256	1	211.256
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)*	264.070	1	264.070
PRECIO TOTAL:			**7.605.223**
IPS 16,5 % del Monto Total			1.254.862
Aguinaldo = Monto Total / 12			633.769
TOTAL			**9.493.854**
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

3.7. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 incisos d) y e) del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta de la firma PREVENCION S.R.L. :

REQUISITOS	Verificación PREVENCION S.R.L.	Observación
CAPACIDAD TECNICA		
Se verificará que el oferente cuente con los siguientes requisitos: 1. Carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. (Fotocopia simple)	Se verifica la presentación de los carnets de tenencia de armas de fuego.	**CUMPLE**
2. Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional. (Fotocopia simple)	Se verifica la presentación de los carnets de portación de armas de fuego.	**CUMPLE**
3. Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. (Fotocopia simple)	Se verifica la presentación del Certificado de Renovación de Habilitación vigente.	**CUMPLE**
4. Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias (incluidos en su Formulario de nómina de trabajadores) han participado del curso. (Fotocopia simple)	Se verifica la presentación de Certificados correspondientes a los guardias incluidos en su Formulario de nómina de trabajadores.	**CUMPLE**
5. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte, equipos de Comunicación que dispone la empresa, en carácter de Declaración jurada	Se verifica la presentación de las DDJJ de nómina de las armas de fuego, medios de transporte, y equipos de Comunicación.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA		

REQUISITOS	Verificación PREVENCION S.R.L.	Observación
1. El oferente deberá contar con experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a instituciones públicas y/o privadas dentro de los años 2015 al 2018. Deberá presentar al menos 3 (tres) contratos que en sumatoria de montos sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado, y que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado (2015 al 2018). (Copias simples)	Monto total ofertado: **Gs. 136.216.200.-** **50% = 68.108.100.-** Se verifica la presentación de los sgtes. documentos: • 2018: Contrato N°22/18 – INCOOP – Gs. 543.791.028.- • 2018: Contrato N°03/PGP/2018 – Aseguradora TAJY – Gs. 234.000.000.- • 2017: Contrato N°119/17 – Ministerio de Hacienda – Gs. 2.153.700.000.- Total documentos verificados: Gs. 2.931.491.028.-	**CUMPLE**
2. Tres constancias de cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, correspondientes a servicios prestados dentro de los años 2015 al 2018.(Copias autenticadas)	Se verifica la presentación de las siguientes copias autenticadas de constancias de cumplimiento contractual satisfactorio: • Constancia emitida por el Ministerio de Hacienda, referente a servicios prestados según contrato suscrito en el 2017. • Constancia emitida por Automotores Credicar S.A. Referente a servicios prestados desde nov/ 2015 a ago/ 2018. • Constancia emitida por la UNA, referente a servicios prestados en los años 2017 y 2018.	**CUMPLE**

Se verifica que la firma Prevención S.R.L. CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Técnica y de Experiencia por lo cual se propondrá para adjudicación.

En este punto, se procede a analizar específicamente aquellas observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura, referentes a la oferta de PREVENCION S.R.L., las cuales transcribimos nuevamente:

- **Ricardo Ibarra (representante de TAPITI S.R.L. en el acto de apertura):**
  La empresa Prevención S.R.L. no presenta Antecedente Judicial ni Policial actualizado de los personales propuestos que realizan el servicio.

Al respecto, se procedió a solicitar vía correo electrónico a Prevención S.R.L. la presentación de copia simple de Antecedente policial y penal vigente de los guardias incluidos en el Formulario N°10 - *Nómina de trabajadores que realizaran los servicios contratados*, mediante Memorandum remitido en fecha 10/01/2019. Se estableció como tope de respuestas el día 14/01/2019 hasta las 10:00 horas.

La firma Prevención S.R.L. remite la documentación solicitada en fecha 11/01/2019 a las 10:15 hs, dentro del plazo otorgado. Se verifica que cumple con los guardias no poseen antecedentes penales ni policiales.

- **Ariel Marín (representante de GREEN S.A.. en el acto de apertura):**
  Sobre Prevención S.R.L.: El precio cotizado es muy bajo para cubrir con las obligaciones laborales

Al respecto, en el Numeral 3.6 del presente informe se dejó constancia de la verificación de la Planilla de Pago al personal presentada por la firma Prevención S.R.L., en la cual se declaran los montos mínimos legales a ser abonados a los guardias. Estos montos se encuentran establecidos conforme a la Ley N°213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tal como se expresa en las "*Indicaciones para completar la Declaración Jurada de Planilla de Pago Mínimo al Personal*", que forma parte del pliego; donde además, se señala que el monto indicado contempla la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante.

Por otra parte, en el punto 3.3 del presente informe se ha aplicado lo establecido en el numeral 18.2 del Anexo B – Datos de la Contratación: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

En ese sentido, se verificó que la oferta presentada por la firma Prevención S.R.L. representa un **-12,68% por debajo** del precio referencial establecido, por tanto, al encontrarse dicho margen dentro del rango de diferencia de precios previsto por la normativa, no se consideró necesario solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

5. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones correspondiente a la firma calificada:

En este punto, informamos que se procedió a solicitar a PREVENCION S.R.L. el Documento de *Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08),* no visualizado en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 10/01/2019. Se estableció como tope de respuestas el día 14/01/2019 hasta las 10:00 horas.

En fecha 11/01/2019, a las 10:15 horas, fue recepcionada la respuesta de la firma PREVENCION S.R.L., adjuntando el documento solicitado.

OTRAS DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS EN EL ANEXO E	PREVENCION S.R.L.
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
2. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
3. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple
7. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
8. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y Copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
9. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).*	Cumple
10. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No aplica (la empresa fue habilitada en el Año 2002)
Cualquier otro documento adicional requerido.	
1. Formularios aplicables incluidos en el ANEXO D (Formulario Informacion sobre el oferente, Nomina de Trabajadores, Planilla de Pago al Personal, Nomina de Socios/Representantes)	Cumple
2. Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación, sino simplemente la NO aplicación del margen previsto.	Cumple

6. Conclusión/ Recomendación:

6.1. En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma PREVENCION S.R.L., por la suma total de Gs. **136.216.200 (Guaraníes ciento treinta y seis millones doscientos dieciséis mil doscientos).**

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

CP María Luz Viera
Departamento Financiero

Lic. Nicolás Insfrán
Departamento Administrativo